

**BOLETIN OFICIAL**

DEL

**COLEGIO DE MEDICOS**

DE LA

**PROVINCIA DE CIUDAD REAL****SUMARIO**

A los Médicos.—Tesorería.—Junta General Extraordinaria.—Reales Ordenes.—Apajamiento del IV Congreso Nacional de Pediatría.—Primer Congreso de Sanidad Municipal.—Contribución industrial de la clase médica.—Donativos

**A LOS MEDICOS**

Se ruega a los Sres. médicos que deseen solicitar las plazas de Titulares vacantes en Herencia (Ciudad Real) que, antes de hacerlo, tengan la bondad de dirigirse a la Presidencia de la Junta Provincial de la Asociación Nacional de Inspectores Municipales de Sanidad de Ciudad Real (Almadén. Mayor de San Juan, 7) para enterarles de un asunto de gran interés.

**TESORERIA**

Se pone en conocimiento de los Sres. Colegiados que no han satisfecho el importe del primer trimestre del corriente año que a primeros de Abril se les girará una Letra a 8 días vista por el importe del 1.º y 2.º trimestre.

Los Sres. Colegiados que tienen abonado el primer trimestre pueden remitir las cinco pesetas importe del 2.º trimestre a esta Tesorería en la forma que les sea más conveniente.



# PRODUCTOS RESOPON

PRESCRIBASE SEGUN LOS CASOS

RESOPON VASELINA, RESOPON BUJIAS,  
RESOPON OVULOS VAGINALES, RESOPON  
GARGARISMO, RESOPON SUPOSITORIOS,  
RESOPON SOLUCION BASE.

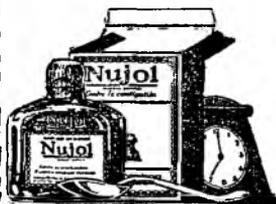
*El verdadero e insuperable remedio para el tratamiento de*  
HERIDAS, LLAGAS SUPURANTES, QUEMADURAS, ECZEMAS, OTITIS  
SUPURADAS, FISTULAS, ABSCESOS, VAGINITIS, LEUCORREAS,  
ANGINAS, BLENORRAGIA, CATARROS VAGINALES,  
HEMORROIDES, ULCERAS DEL RECTO, ULCERAS VARICOSAS  
FARINGITIS, LARINGITIS, ROENTGEN ULCUS, PUERICULTURA  
Y DERMATOLOGIA GENERAL.

*Preparado de base Sulfo-Resinosa y gran poder fagocitario  
calmanter y no tóxico.*

PEDIR MUESTRAS Y FOLLETOS a

BUSQUETS H<sup>nos</sup> RONDA de ATOCHA 23 trip MADRID

Preparado por los  
LABORATORIOS  
DEL  
**NUJOL**  
Standard Oil Company  
(NEW - JERSEY)  
(NEW-YORK)



Muestras y folletos a  
**BUSQUETS HERMANOS**  
Ronda de Atocha, 23, trip:  
**MADRID**

## DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente.

**EL NUIJOL NO VARIA JAMAS**  
Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

# Nujol

MARQUE DÉPOSÉ  
**CONTRA EL ESTREÑIMIENTO**  
El lubricante ideal de los intestinos.

# JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

## Asistentes

Presidente  
Badía  
Ubeda  
Alberdi  
Peñasco  
Alonso  
Ballesteros  
Camacho  
Roca  
Calás  
Ferrandiz

En Ciudad Real a 13 de Marzo de 1927, reunidos en el Salón de Sesiones los Sres. que al margen se expresan para celebrar Junta general de caracter extraordinario, en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera no reuniéndose la mayoría absoluta de Colegiados el Sr. Presidente declaró abierta la sesión llegada que fué la hora prevenida reglamentariamente para poder hacerlo, y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura por el Sr. Secretario al expediente promovido por don Angel Migallón de Infantes, contra acuerdo tomado en Junta de Gobierno fecha 2 Febr., aplicándole una sanción por falsas de Dcontología médica, expediente promovido ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y remitido a este Colegio para su fallo, la junta acuerda aprobar y ratificar la sanción impuesta por la junta de Gobierno, comunicándose al señor Migallón para su conocimiento.

Presentada un acta firmada en la Ciudad de Almagro designando a un colegial para ostentar el cargo de Vocal del distrito en esta junta de gobierno, acta que no viene firmada por su totalidad de asistentes, se acuerda rimitirla a su origen para que sea autorizada por las firmas que faltan.

Verificada la elección de los cargos de Vicepresidente y Contador, vacantes en esta junta de gobierno, es elegido por 46 votos de presentes y representados don Julián Bonilla para el cargo de Vicepresidente y por otros 46 votos el colegial de Manzanares don Pedro Muñoz para el cargo de contador.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Sr. Presidente levantó la sesion.

## DONATIVOS EN FAVOR DEL COLEGIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

	<i>Suma anterior</i> .....	12 <sup>00</sup>
<i>José María Alberdi</i> .....	<i>Infantes</i> .....	7 <sup>50</sup>
<i>Casio Clememente</i> .....	<i>Miguelturra</i> .....	4 <sup>50</sup>
<i>Dionisio Alberto</i> .....	<i>Torreñueva</i> .....	12 <sup>00</sup>
<i>Julian Bonilla</i> .....	<i>Ciudad Real</i> .....	1 <sup>50</sup>
	<i>Sumas</i> .....	37 <sup>50</sup>

(Continuará)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REALES ORDENES

**Disponiendo que el reconocimiento de los médicos directores de baños que hayan cumplido—o los cumplan antes del 15 de marzo—setenta años se efectuará para la temporada actual por los doctores D. Francisco Rodríguez Partearroyo y D. Ricardo Bertoloty**

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.º del Real decreto de 25 de Febrero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El reconocimiento de los Médicos Directores de Baños en activo que hayan cumplido setenta años o los cumplan antes del 15 de Marzo próximo se efectuará para la temporada actual por los Doctores D. Francisco Rodríguez Partearroyo y D. Ricardo Bertoloty.

2.º El reconocimiento tendrá lugar en la Inspección general de Sanidad el día 10 de Marzo próximo, de once a trece.

3.º Los certificados se presentarán en el Negociado de Baños hasta el día 13 del expresado mes de Marzo, a las catorce, entendiéndose que los Médicos Directores que no cumplan con este requisito en el plazo marcado serán declarados jubilados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos; Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.

### **Convocado concurso de méritos para proveer las plazas vacantes del Sanatorio de Lago (Guadarrama)**

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de de Médicos residente en el Sanatorio de Lago (Guadarrama) y otra creada en los vigentes Presupuestos de Médico residente-ayudante del nuevo pabellón en el mismo Sanatorio, dotadas con el haber o gratificación anual de 5.000 y 5.000 pesetas, respectivamente.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por V. I. se convoque concurso de méritos para proveer las indicadas plazas, expresando las condiciones que han de reunir los aspirantes, quedando V. I. facultado para designar el Tribunal y fijar la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.

# LABORATORIO OPOTERAPICOS Y BIOLOGICOS

OFICINAS:

**Balmes, 21.—BARCELONA**

Teléfono, 363 A.

LABORATORIOS:

**Cataluña, 34 y 36.—SARRIA**

Teléfono, 6.179 G.

**Dirección telegráfica: FHERSA**

PRODUCTOS OPOTERAPICOS SUEROS-VACUNAS-COLIRIOS

Para muestras y literatura de todos sus preparados  
diríjanse a la Casa Central o a su delegado regional.

**D. RAMON DE UGARTE CHINCILLA.—CALLE DE CAMPOMANES, 11-3.º Madrid (12)**

DEPOSITO EN CIUDAD REAL

**FARMACIA MODERNA.**

**Mercado Nuevo, número 3**

## SIC

ESPECIFICO PARA LA CURACION RAPIDA Y  
SEGURA DE LA  
TOS CONVULSIVA

descubierto por el DR. ZANONI de Milán

Es opinión de los más ilustres Clínicos, que el Suero «SIC» es verdaderamente un remedio dotado de enérgica virtud curativa de la Tos convulsiva. Disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y cura la Tos convulsiva en pocos días. Es tan inocuo, que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad y que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

El «SIC» es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula

**Sobrenrenal Interior Cortical**

del buey. Se toma a gotas; en cada frasco van las instrucciones para su uso.

PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España: **J. URIACH & C.ª S. A.-Barcelona**

### Disponiendo se lleve un registro de toxicómanos

Ilmo. Sr.: La frecuencia con que las Autoridades gubernativas proceden a la detención de desaprensivos traficantes en sustancias tóxicas y la reseña casi diaria en la Prensa de algún caso con que este mismo asunto relacionado, son pruebas evidentes del arraigo que va teniendo en nuestro país el empleo de los estupefacientes.

La desmoralización que originan los tóxicos habitoformantes, su predisposición a la criminalidad y los frecuentes casos de vesania prueban, entre otras razones, la importancia que ha de concedérseles a la profilaxis de las toxicomanías.

Para este fin precisa vigilar escrupulosamente el comercio y la aplicación de esas sustancias, y también es importante vigilar a los enfermos, averiguando dónde se surten de veneno para aplicar las medidas convenientes.

En consideración a lo expuesto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa Dirección se lleve un registro de toxicómanos, a fin de que la Policía gubernativa ejerza la debida vigilancia sobre estos enfermos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1926.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Seguridad.

### Relativa a la forma de calificación de alumnos

Excmo. Sr.: Terminados los estudios realizados por los alumnos que constituyen la primera promoción de la Escuela Nacional de Sanidad, precisa su calificación por orden de méritos, atendiendo al grado de aprovechamiento con que, individualmente, han realizado los referidos, estudios, y de acuerdo con dicha calificación, asignarles el número con que han de figurar en el escalafón correspondiente.

En su virtud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Profesores encargados de las principales disciplinas que comprenden la enseñanza de la Escuela Nacional de Sanidad, se remitan a su Secretaria las calificaciones parciales, para que una vez computada por la Dirección general, o para la Delegación que se digne nombrar, se asigne a los alumnos el número que les corresponda, teniendo también presente el que obtuvieron en la oposición de ingreso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.

**Derogando las R. R. O. O. de 12 de Julio de 1926 y 8 del corriente mes, núm. 179, quedando firme en todas sus partes el escalafón aprobado por R. O. de 22 abril de 1924**

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado el Médico del Cuerpo de Baños don José Méndez Jiménez, animado de su espíritu de sacrificio y compañerismo, a los derechos que le conceden la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de Abril de 1926, al objeto de evitar las molestias y naturales trastornos que había de ocasionar necesariamente una revisión del escalafón.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido por conveniente disponer quede sin efecto la Real orden de 12 de Julio de 1926 derogando en todos sus puntos la de 8 del corriente mes número 179 y, como consecuencia, que quede firme y subsiste en todas sus partes y para todos sus efectos el escalafón aprobado por Real orden de 22 de Abril de 1924.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.

### **Abrobado el resultado del concurso para proveer balnearios**

Ilmo. Sr.: Resultando del concurso celebrado en el día de ayer, en cumplimiento de la orden de convocatoria de Febrero último, para proveer las Direcciones Médicas de los Balnearios vacantes en la forma que determina el artículo 29 del vigente Reglamento de baños, que previa lectura de la expresada convocatoria y del escalafón del Cuerpo, se procedió a la elección de las Direcciones vacantes y que vacasen por las circunstancias del concurso, D. Ramón Llord solicitó la plaza de Alzola; D. Celestino Compaired, Mondariz; D. Munuel Martínez Ealo, Urberuaga; D. Camilo Pintos, Fuencaliente; D. Rafael Fraile, Sobrón; D. Aurelio García Gavilan, Jaraba; D. Antonio Alvarez Cienfuegos, Retortillo; D. José M. Mascaró, Bañolas; D. Alfredo Piquer, Fitero Nuevo; D. Joaquin Tena Sicilia, Paracuellos; don José Méndez Jiménez, Cabalcruz; D. José Palancar y Tejedor, Trillo; D. Casimiro Torres, Guitirriz; D. Vicente Izquierdo, San Hilario; D. Rafael Rodríguez, La Muera; D. José Eleicegui, Arteijo; D. Emilio Martínez Navarro, Alhama de Murcia; D. Angel Abós y Ferrer, Zaldivar; D. Gervasio Carrillo, Cortegada; D. José Llangort Tona, Roqueta; D. Felipe Rodrigo Lavín, Betelu; D. Laureano Lotero. Verín; D. Antonio Rodríguez Rouco, Carballo; don Isaias Bobo Díez, La Hermida; D. Lorenzo Llabrés, Onteniente; D. Luis Infante, Villaro; D. Antonio Navarro Fernandez, Buyer de Nava; D. Federico González Deleito, Belascoain; D. Isidro Sánchez Covisa, Ormaiztegui;

D. Aniano Vázquez de Prada, Carballino, y D. Mariano Ruiz Leonart, Mantiel.

Considerando que el concurso se ha ajustado a las prescripciones reglamentarias y a la convocatoria.

S. M. el Rey, (q. D. g. se ha servido disponer que se apruebe el expresado concurso, expidiéndose los nombramientos a los Médicos Directores interesados en él para todos los fines reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.

## VACUNA MIXTA ANTICATARRAL «HERMES»

Para uso profiláctico y curativo de las infecciones de las vías respiratorias  
En frascos de 5 c. c. conteniendo por 1 c. c.

Stafilococos . . . . .	500 millones	Pneumococo . . . . .	100 millones
B influenza . . . . .	250 »	Pseudodiftéricos . . . . .	100 »
M. catarralis . . . . .	200 »	Estreptococos . . . . .	25 »
Pneumobacilo . . . . .	50 »		

## PREPARACIONES CON EL ASTENOL

FORMULA  
 Quinina pura..... 0,21 gramos  
 Astenol..... 0,0135 »  
 Cura radicalmente, PALUDISMO, de aplicación en la GRIPE, Pneumonías, Fiebres Tíficas y Paratíficas

TERMOTONA (Quino-iona-inyectable de quinina pura, completamente indoloro, inyección intramuscular e intravenosa.

FORMULA  
 Astenol..... 0,012 gramos  
 Acido glicero fosfórico..... 0,046 »  
 Acido cacodílico..... 0,030 »  
 Hierro asimilable..... 0,002 »  
 Glicero fosfato estricnina.. 1/4 miligramo

SUERO ESPANA (Ferro-iona) inyectable ferruginosa, indoloro, indicado en las ANEMIAS, CLORO-ANEMIAS, ASTENIAS, etc. Con resultados sorprendentes que se observan desde las primeras inyecciones

FOSFOVITOGENO. Tónico reconstituyente de sabor agradabilísimo. NEURASTENIA y en general las mismas indicaciones que el Suero España.

N. B.—Estos preparados pueden utilizarse sin inconveniente alguno aun en los niños de corta edad.

**Para muestras y literaturas dirigirse:**

LABORATORIOS "ETHOS"



M. CALVO CRIADO



VALLADOLID

## **Se aplaza hasta el próximo año 1928 la celebración del IV Congreso Nacional de Pediatría anunciado para Mayo próximo**

La Comisión organizadora del IV Congreso Nacional de Pediatría que había de celebrarse en nuestra ciudad en el mes de Mayo del corriente año, se ha visto obligada por múltiples e importantes circunstancias—que en su día explicará al pleno del Congreso con el fin de que éste las aquilate en todo su valor—a aplazar hasta el año próximo la celebración del proyectado certamen, y en fecha que oportunamente se hará pública, aun cuando es deseo de la citada Comisión que dicho Congreso coincida con una de las épocas de festejos que suelen organizarse por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, a fin de dar mayor brillantez a los actos que se celebren en honor de los señores Congresistas y sus familias.

La Comisión organizadora, consciente de su elevada misión y deseosa de que el IV Congreso Nacional de Pediatría alcance el merecido relieve, tanto por el número de Congresistas que a él asistan, como por la calidad y cantidad de trabajos científicos que se presenten a la consideración de los mismos, intensificará su labor de propaganda, prosiguiendo ésta sin interrupción y acomodará ciertos acuerdos del III Congreso celebrado en Zaragoza, a los justificados deseos de un numeroso grupo de pediatras españoles, que han solicitado reiteradamente la ampliación del número de temas, con el fin de que en el Congreso pueda discutirse todo aquello que, por su interés científico, merezca ser tratado en sus deliberaciones.

La Comisión organizadora, al reiterar a todos los médicos españoles la petición de su apoyo personal a la obra cultural que supone la celebración del IV Congreso Nacional de Pediatría—ruego que significa el deseo de que no se interrumpa el envío de los Boletines de adhesión—da las más expresivas gracias a cuantas personas y entidades han hecho en firme su propósito de figurar en las listas de Congresistas, y a todos ofrece laborar sin descanso y con el entusiasmo que merecen los nobles y elevados fines que se persiguen con la celebración del IV Congreso Nacional de Pediatría.

Valencia. Marzo 1927.—Por la Comisión organizadora, DAMASO RODRIGO PEREZ, Presidente: ALEJANDRO GARCIA BRUSTENGA, Secretario.

---

**INSTITUTO BIOQUIMICO "HERMES,"**

Roma, núm. 1 (S. G.) —: BARCELONA :— Teléf. 1.528 G.

## LOS PREPARADOS HUNGAROS "CITO,,

### **FAGIFOR:**

TUBERCULOSIS. BRONQUITIS  
CATARROS CRONICOS

Expectorante de primer orden. Poderoso remineralizante. Mejora con suma rapidez el estado general del paciente desintoxicando al organismo por aumento de los procesos de oxidación intraorgánica.

«Es el *único* preparado de creosota para de haya, de *sabor agradable, tolerancia perfecta y de segura eficacia.*» (Dr. Parassin, Director general de los Institutos para la curación de la tuberculosis en Hungría.)

COMPOSICION: Aerosol-guayecol 100 mg; Calcium aceticum, 14 cgr; Calcium benzoicum, 2 cgr; Calcium lacticum, 2 cgr; Calcium salicylicum, 2 cgr; Ferrum aceticum, 2 cgr; Menthol puris, 0.20 cgr; Sirup aromatic, 20 grm.

### **ROBOCALCIN:**

CLOROSIS. PERDIDAS DE SANGRE  
RAQUITISMO

Excelente preparado para combatir la insuficiencia de cal durante el embarazo y la lactancia, y para los niños en la dentición, raquitismo, etc. No produce estreñimiento ni daña a los dientes.

COMPOSICION: Calcium lacto-benzoicum; Calcium salicylicum y Calcium aceticum, 0.20 grm; Ferrum glyceriophosph 0.10 grm; Sirup aromatic, 20 grm.

### **NEUROCIT:**

NEURASTENIA. INSOMNIO. HISTERISMO  
EPILEPSIA

Poderoso tónico-sedante del sistema nervioso. Su acción sedante, debida principalmente al bromo y al calcio, no produce efectos secundarios desagradables por su fácil y pronta eliminación. Inofensivo y de muy grato sabor.

COMPOSICION: Calcium hypophosph, Calcium benzoicum, Calcium bromat y Calcium acetic, 1 grm; Ferrum benzoicum 0.02 grm; Tinct. nuc. vom. 0.30; Sirup Kolaz arom 20 grm.

### **CITOFAG:**

GRIPE. TOS FERINA. ASMA.  
RONQUERA

Facilita y fluidifica la expectoración; reanima el estado general y suprime las molestias de la tos. Muy apropiado para los niños por su exquisito sabor y su inocuidad.

COMPOSICION: Calcium benzoicum y Calcium acetic, 0.16 grm; Heroin, muriat, 0.0004 grm; Menthol puris, 0.0002 grm; Tinct strychni, 0.02 grm; Sirup aromatic, 20 grm.

### **CITOLAX:**

EXTREÑIMIENTO en todas sus formas.

Laxante de acción agradable y de seguros efectos. No produce cólicos, sino una evacuación normal y abundante, ejerciendo una influencia reguladora de la exoneración ventral.

COMPOSICION: Succus Sedi amar 0.15; Sap. medicinal 0.15; Dihydroxy-phtalophenon 0.07; Saccharobiose 0.50

LABORATORIOS "CITO,, :  
"CITO,, EN SUDAMERICA :

BUDAPEST (Hungría) : engyel-utca, 33.  
VICTORIA (España) Aliados, 14.  
MONTEVIDEO (Uruguay) Apartado 535.

# Primer Congreso de Sanidad Municipal

(Declarado oficial por R. O. de 1.º de Febrero de 1927)

## CONVOCATORIA

Las cuestiones sanitarias han sufrido una tradicional postergación: han carecido siempre de ambiente propicio. A pesar de su indiscutible interés por afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, salud y vida que son elementos de máximo valor, pocas veces han conseguido ocupar uno de los primeros planos de las preocupaciones nacionales. Ni los gobernantes ni los gobernados han prestado a los problemas sanitarios su cordial interés y su atención continuada. Sólo pequeños núcleos de iniciados, de videntes, de idealistas, han laborado y laboran en el estudio y en la solución de tan vitales problemas.

La Asociación Nacional de Médicos Titulares Inspectores municipales de Sanidad, firmemente decidida a que la Sanidad Nacional salga de su postergación y ocupe un plano preferente en la atención de los ciudadanos y de los gobernantes, convoca, a cuantos juzguen su deber interesarse por estas cuestiones, a una serie de reuniones destinada exclusivamente al estudio de problemas sanitarios concretos.

Esas reuniones no sólo aspiran al estudio de los problemas sanitarios y a trazar normas para su eficiente solución; tienen una finalidad más honda, más espiritual. La entidad organizadora aspira a formar en su rededor un ambiente de comprensión, a crear una volición potente que los resuelva a despecho de ancestrales resistencias. Cree, la Asociación Nacional que nuestro atraso no es debido, como se pregona, a insuficiencias económicas. Cree que se debe a insuficiencias espirituales que impiden el aporte de los elementos necesarios para su solución persistente y continuada.

Con el Primer Congreso de Sanidad Municipal inicia su campaña.

Al convocarlo, invita a todos los sanitarios a sumarse a su actuación; a todas las corporaciones oficiales y a las entidades todas a apoyar su obra; a las Autoridades a acoger con cariño sus propuestas; a todos los Médicos titulares inspectores municipales de Sanidad a aportar el fruto de su estudio, de su experiencia y de su entusiasmo.

Si todos estos elementos nacionales nos aportan su adhesión y su cooperación, constituirá el Primer Congreso de Sanidad Municipal un paso decisivo en la ruta larga que ha de conducirnos a la realización de nuestros más caros ideales ciudadanos, que sueñan a nuestra Patria como uno de los pueblos de máxima cultura sanitaria.

Febrero de 1927.

RAMON VELASCO. PELAYO MARTORELL, FRANCISCO AYUSO, PEDRO ARILLA, UBALDO TRUJILLANO, JOSE MESTRE PUIG. DAMIAN MARTÍ BOIX, JOSE RABASA, TOMAS TOBAS, ALFREDO CANAL, LUIS IRACHE, BLAS VALLRIBERA.

## REGLAMENTO

### CAPITULO I

#### Organización

Artículo 1.º El Congreso es organizado por el Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Médicos Titulares Inspectores municipales de Sanidad, el cual delegará la organización en las cuatro comisiones siguientes:

- a) Comisión económica.
- b) Comisión de propaganda.
- c) Comisión científica.
- a) Comisión de organización local.

Cada una de estas comisiones está constituida por Inspectores municipales de Sanidad designados por el Comité Ejecutivo.

Art. 2.º Son funciones de cada una de las comisiones mencionadas en el artículo primero las siguientes:

**Comisión económica.** Fijar y recaudar las cuotas de los congresistas. Expedir los títulos de congresista. Gestionar y recibir subvenciones. Formular el presupuesto de gastos. Intervenir en la inversión de los fondos del Congreso. Presentar al Comité Ejecutivo, una vez terminadas las tareas, el balance del mismo.

**Comisión de propaganda.** Organizar la propaganda, ya directamente, ya por medio de la prensa. Remitir a la prensa las notas informativas de la organización y de los actos del Congreso. Invitar a los congresistas honorarios. Facilitar informes a los congresistas. Gestionar bonificaciones en las tarifas de ferrocarriles y de hoteles. Entender en todo lo que se refiera a la organización turística del Congreso.

**Comisión científica.** Designar los temas y los ponentes. Imprimir y repartir el libro de ponencias. Recibir y ordenar las enmiendas. Ordenar las sesiones del Congreso. Actuar de mesa interina del mismo. Publicar y repartir el libro de actas.

**Comisión de organización local.** Designar los locales en los que deberán celebrarse las sesiones, dotándolas de los servicios necesarios a los

congresistas. Organizar los actos complementarios del Congreso. Entender en todo cuanto se refiera a la sede del mismo.

Estas comisiones establecerán entre sí y con el Comité Ejecutivo los enlaces necesarios para la armónica organización del Congreso.

## CAPITULO II

### **Congresistas**

Art. 3.º Los congresistas serán: *Honorarios, corporativos, numerarios, adheridos, agregados y adjuntos.*

Serán *Congresistas honorarios*, las autoridades sanitarias de la Nación; Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Director General de Sanidad y los Inspectores General de Sanidad interior y provinciales de Sanidad. Tendrán asimismo ese carácter las corporaciones y entidades que subvencionen el Congreso.

Serán *Congresistas corporativos*, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, los Colegios oficiales de profesiones sanitarias, las entidades científicas y culturales y la prensa profesional.

Serán *Congresistas numerarios*, los Inspectores municipales de Sanidad que se inscriban al Congreso.

Serán *Congresistas adheridos*, los profesionales de las diversas ramas de Sanidad.

Serán *Congresistas agregados*, los estudiantes de Medicina de todas las facultades de España.

Serán *Congresistas adjuntos*, los familiares de los congresistas.

Art. 4.º Los derechos de los congresistas, serán los siguientes:

- 1.º Asistir a todos los actos del Congreso.
- 2.º Recibir la insignia de congresista.
- 3.º Disfrutar de las bonificaciones y reducciones que para ello se obtengan.
- 4.º Recibir todas las publicaciones del Congreso.
- 5.º Presentar enmiendas, intervenir en las deliberaciones y votaciones y formar parte de la Mesa del Congreso.

Los numerarios disfrutará de todos los derechos que se consignan en los apartados anteriores; los honorarios, corporativos, agregados y adheridos, sólo de los cuatro primeros puntos, y los adjuntos, de los tres primeros.

### **Cuotas**

Las cuotas a satisfacer para la asistencia al Congreso, serán las siguientes. Congresistas numerarios, 30 ptas.; corporativos, 50 ptas.; adheridos, 30 pesetas; agregados, 10 ptas.; adjuntos, 5 pesetas.

## CAPITULO III

**Ponencias**

Art. 5.º Los temas del Primer Congreso de Sanidad Municipal son:  
 1.º «La vivienda en los pequeños municipios. Sus defectos y manera de corregirlos». Ponente: Don Manuel Fernández Aldama, Inspector municipal de Sanidad de Almadén (Ciudad Real).

2.º «Abastecimiento de aguas en las poblaciones rurales.» Ponente Primo Gila Regidor. Inspector municipal de Sanidad de El Espidar (Segovia).

3.º «Eliminación y tratamiento práctico de excretas y de aguas residuales en el medio rural.» Ponente; Don Alfredo de Martínez Serón, Inspector municipal de Sanidad de Murcia.

4.º «Profilaxis de las infecciones de origen hídrico.» Ponente: Don Faustino Zapatero Ballesteros, Inspector municipal de Sanidad de Tordehumos (Valladolid).

5.º «Mortalidad infantil en el medio rural.» Ponente. Don Alejandro Frías Roig, Inspector municipal de Reus (Tarragona).

6.º «Estadísticas de morbilidad y de mortalidad. Su técnica y su valor.» Ponente: Don Alfredo Canal Comas, Inspector municipal de Sanidad de Granollers (Barcelona).

Art. 6.º Los ponentes designados por la Comisión Científica, deberán entregar las ponencias antes del 15 de marzo.

La Comisión Científica procederá a la impresión del libro de ponencias y a su reparto a los congresistas inscritos, reservando un número prudencial de ejemplares para los congresistas que se vayan inscribiendo. Agotada la edición, los que se inscriban no tendrán derecho al libro de ponencias.

Art. 7.º Todos los congresistas numerarios podrán presentar enmiendas a las conclusiones de los ponentes. Las enmiendas deberán remitirse por duplicado a la Comisión Científica antes del 20 de abril.

Las enmiendas recibidas serán ordenadas por la Comisión Científica, e impresas en el «Diario del Congreso.»

## CAPITULO IV

**Sesiones**

Art. 8.º El Congreso celebrará las sesiones necesarias para la discusión de las conclusiones y de las enmiendas y para la aprobación de las conclusiones definitivas.

Art. 9.º Las sesiones serán presididas por una Mesa, constituida por un Presidente, cuatro Vicepresidentes y seis Secretarios.

La Mesa será elegida por los congresistas numerarios.

Será funciones de la Mesa: Presidir las sesiones, ordenar las tareas, dirigir los debates y redactar las actas.

Art. 10 El orden de las sesiones será el siguiente:

Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de las conclusiones de los ponentes por orden de temas.

Lectura de las enmiendas.

Informe del ponente sobre las enmiendas y modificaciones de las conclusiones.

Discusión de las enmiendas.

Discusión y aprobación de las conclusiones.

Para cada enmienda concederá la Presidencia tres turnos en pro y tres en contra, siendo preferidos para dichos turnos los firmantes de enmiendas.

Art. 11 La primera sesión del Congreso será presidida por la Comisión Científica, que actuará de Mesa interina hasta la elección de la definitiva.

El orden de la sesión será el siguiente:

Discurso de apertura.

Resumen de los trabajos de organización.

Elección de Mesa.

La Mesa elegida tomará posesión inmediatamente.

Art. 12 Antes de terminar sus tareas, el Congreso designará la sede, la fecha y los temas del segundo Congreso de Sanidad Municipal.

Art. 13 Durante la celebración del Congreso, se publicará el «Diario del Congreso» conteniendo el programa de los actos a realizar y la reseña de los realizados. La redacción y publicación del «Diario del Congreso» será misión de las Comisiones científica y de propaganda y de los secretarios de la Mesa.

Art. 14 Terminadas las tareas del Congreso, la Mesa entregará las actas y las conclusiones a la Comisión Científica y ésta procederá a su impresión y reparto a los congresistas.

Art. 15 Terminadas, con la publicación y reparto del libro de actas, las tareas del Congreso, la Comisión Económica presentará el estado de cuentas, que entregará, junto con el sobrante, si lo hubiere, al Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional.

## Notas al Reglamento

Comisiones delegadas del Comité ejecutivo de la Asociación nacional, para la organización del Congreso:

### Comisión científica

D. Pelayo Martorell Carbonell.—Liñola (Lérida).

D. José Rabassa.—Lérida.

D. Damián Martí Boix.—Selva del Campo (Tarragona).

Rogamos a los compañeros que en igual de circunstancias, den preferencia en suscripciones a los productos que se anuncian en nuestro Boletín.



**Comisión económica**

- D. Pedro Arilla Sanguesa.—Quinto (Zaragoza).  
 D. Tomás Tobajas Campos.—María de Huerva (Zaragoza).  
 D. Luis Irache Sanz.—Pusegne (Zaragoza).

**Comisión de propaganda**

- Junta provincial de Barcelona: Santa Ana 28, 1.º  
 D. José Mestre Puig.—Molins de Rey (Barcelona).  
 D. Blas Vallribera Balanyá.—Sabadell (id.)  
 D. Alfredo Canal Comas.—Granollers (id.)

**Comisión de organización local**

- D. Ramón Velasco Díaz.—Medina del Campo (Valladolid).  
 D. Ubaldo Trujillano Izquierdo.—Adanera (Avila).

Las inscripciones al Congreso deberán efectuarse, utilizando la hoja de inscripción, antes del día 20 de Abril, en cualquiera de las Juntas provinciales de la Asociación; o bien directamente al Tesorero del Congreso. D. Pedro Arilla Sanguesa, Quinto (Zaragoza), hasta el día 10 de Mayo próximo.

—Se suplica a los compañeros que piensen asistir al Congreso, que se inscriban cuanto antes al mismo, con el objeto de facilitar los trabajos de organización.

—La Comisión de propaganda se ofrece a los compañeros, Asociaciones y Corporaciones que se interesen por este Congreso, para evacuar cuantos informes, consultas y preguntas tengan a bien producir con respecto a dudas y detalles de organización del mismo.

—Se ruega a todos los que se inscriban al Congreso que, a más de utilizar la hoja de inscripción adjunta, acompañen a la misma su tarjeta personal.

—Si los compañeros de una misma provincia quisieran efectuar el viaje a Madrid en colectividad, a modo de turismo, sirvanse avisar a la Comisión de propaganda, con la debida antelación, pues podrian obtener ventajosas condiciones.

**Programa del Consejo**

Miércoles, 25 Mayo

10 mañana: Sesión inaugural. Tema 1.º

3 tarde: Visita al Instituto de Alfonso XIII.

5 tarde: Sesión del Congreso. Tema 2.º

10 noche: Función a beneficio del Colegio de Huérfanos.

Jueves, día 26

10 mañana: Sesión del Congreso. Tema 3.º

5 tarde: » Tema 4.º

Viernes, día 27

10 mañana: » Tema 5.º

3 tarde: Visita al Hospital del Rey.

5 tarde: Sesión: Tema 6.º y clausura del Congreso.

Sábado: día 28

Excursión a Medtña del Campo y acto de Homenaje a los Excmos. señores D. Severiano Martínez Anido, Ministro de la Gobernación y don Francisco Murillo Palacios. Director General de Sanidad.



# GLEFINA

laboratorios Andrómaco S. A.

P. Central del Tibidabo, 3

BARCELONA

## PREPARADO CON

Extracto de Aceite de Hígado de Bacalao  
Extracto de Malta

**DOSIS** { Niños de 3 a 5 años, de 2 a 5 cucharadas de las de café al día  
De 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de postre al día.  
De 10 a 15 años, de 2 a 4 cucharadas grandes al día.  
Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.  
(Salvo indicación facultativa).

SABOR AGRADABLE. NO PRODUCE TRASTORNOS DIGESTIVOS

**GLEFINA:** es el único recurso que tiene el médico para formular  
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

### OTRAS ESPECIALIDADES

TONICO SALVE: Reconstituyente del sistema nervioso.

GOTAS F. Y. A. T.: Potente antiescrufuloso.



ESTE NUMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA



**CONTRIBUCION INDUSTRIAL**  
DE LA  
**CLASE MEDICA**

Con objeto de que los Señores Médicos con ejercicio de la profesión libre en esta provincia, sepan lo que tienen que abonar anualmente cada uno por la contribución industrial (antes *Patentes*) a continuación se consigna el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTOS	Base de población	CATEGORIA	Cuota para el tesoro		Reducir 20 por 100		Líquido al tesoro	
			Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Pts.	Cts.
Abenójar.....	10		118		23	60	94	40
Agudo.....	9		132		26	40	105	60
Alamillo.....	10		118		23	60	94	40
Albaladejo.....	9		132		26	40	105	60
Alcázar de San Juan.	6		352		70	40	281	60
Alcolea de Calatrava	10		118		23	60	94	40
Alcubillas.....	10		118		23	60	94	40
Aldea del Rey.....	9		132		26	40	105	60
Alhambra.....	10		118		23	60	94	40
Almadén.....	7		276		55	20	220	80
Almadenejos.....	10		118		23	60	94	40
Almagro.....	7		276		55	20	220	80
Almedina.....	10		118		23	60	94	40
Almod. <sup>a</sup> del Campo..	7		276		55	20	220	80
Almuradiel.....	10		118		23	60	94	40
Anchuras.....	10		118		23	60	94	40
Arenas de San Juan..	10		118		23	60	94	40
Argamasilla de Alba.	9		132		26	40	105	60
Argamasilla de Cal. <sup>a</sup>	9		132		26	40	105	60
Ballesteros de Cal. <sup>a</sup> ..	10		118		23	60	94	40
Bolaños de Cal. <sup>a</sup> ....	8		208		41	60	166	40
Brazatortas.....	10		118		23	60	94	40
Cabezarados.....	10		118		23	60	94	40
Caberrubias Puerto..	10		118		23	60	94	40
Calzada de Calatrava	8		208		41	60	166	40
Campo de Criptana..	7		276		55	20	220	80
Carrión de Calatrava	9		132		26	40	105	60
Carrizosa.....	10		118		23	60	94	40
Castellar de Santiago	9		132		26	40	105	60
Corral de Calatrava.	10		118		23	60	94	40
Cózar.....	9		132		26	40	105	60
Chillón.....	9		132		26	40	105	60
Daimiel.....	6		352		70	40	281	60
Fernancaballero.....	10		118		23	60	94	40
Fontanarejo.....								
Fuencaliente.....	9		132		26	40	105	60
Fuencaliente.....	10		118		23	60	94	40
Fuente el Fresno....	9		132		26	40	105	60
Granátula de Cal. <sup>a</sup> ...	9		132		26	40	105	60
Herencia.....	8		208		41	60	166	40
Honojosas.....	10		118		23	60	94	40
Horcajo de los Montes	10		118		23	60	94	40

AYUNTAMIENTO	Base de población	CATEGORIA	Cuota para el Tesoro		A deducir el 20 por 100		Líquido para el Tesoro	
			Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.
Infantes...	7		276		55	20	220	80
Labores (Las).....	10		118		23	60	94	40
Luciana.....	10		118		23	60	94	40
Malag n.....	8		208		41	60	166	40
Manzanares.....	6		352		70	40	281	69
Membrilla.....	8		208		41	60	166	40
Mestanza.....	10		118		23	60	94	40
Migueliterra.....	8		208		41	60	166	40
Montiel.....	10		118		23	60	94	40
Moral de Calatrava..	8		208		41	60	166	40
Navalpino.....	10		118		23	60	94	40
Pedro Muñoz.....	8		208		41	60	166	40
Picón.....	10		118		23	60	94	40
Piedrabuena.....	8		208		41	60	166	40
Poblete.....	10		118		23	60	94	40
Porzuna.....	10		118		23	60	94	40
Pozuelo de Calatrava	10		118		23	60	94	40
Pozuelos de Cal. <sup>a</sup> ...	10		118		23	60	94	40
Puebla de D. Rodrigo	10		118		23	60	94	40
Puebla del Príncipe..	10		118		23	60	94	40
Puerto de San Juan..	10		118		23	60	94	40
Puertollano.....	5		384		76	80	307	20
Reinerta de Bullaque	10		118		23	60	94	40
Saceruela.....	10		118		23	60	94	40
San Carlos del Valle.	10		118		23	60	94	40
San Lorenzo de Cal. <sup>a</sup>	10		118		23	60	94	40
Santa Cruz de Mudela	8		208		41	60	166	40
Socuéllamos.....	8		208		41	60	166	40
Solana (La).....	7		276		55	20	220	80
Solana del Pino.....	10		118		23	60	94	40
Terrinches.....	10		118		23	60	94	40
Tomelloso.....	5		384		76	80	307	20
Torralba de Cal. <sup>a</sup> ...	9		132		26	40	105	60
Torre de Juan Abad.	9		132		26	40	105	60
Torrenueva.....	9		132		26	40	105	60
Valdepeñas.....	4		428		85	60	342	40
Valenzuela.....	10		118		23	40	94	40
Villahermosa.....	8		208		41	60	166	40
Villamanrique.....	10		118		23	60	94	40
Villamayor de Cal. <sup>a</sup>	10		118		23	60	94	40
Vill. <sup>a</sup> de la Fuente..	9		132		26	60	105	60
Vill. <sup>a</sup> de San Carlos.	10		118		23	60	94	40
Villarta de San Juan.	10		118		23	40	94	40
Vilbi. <sup>a</sup> de los Ojos...	8		208		41	60	166	40
Viso del Marqués...	9		132		26	40	105	60
Todos los anejos....	10		118		23	60	94	40

A la cantidad líquida para el Tesoro hay que agregar el tanto por ciento de recargo municipal que en cada Municipio tenga acordado el Ayuntamiento, más el 5 por 100 de premio de cobranza. Sumadas las partidas del líquido, del recargo municipal y del premio de cobranza, el total es lo que cada Médico tiene que abonar cada año y dividido este total entre cuatro, arrojará lo que corresponde a cada trimestre.

Esta misma operación pueden hacerla aplicándola al ejercicio semestral del año 1926, o sea lo que hayan pagado desde 1.º de julio a 31 de diciembre de 1926, a cuya mitad han de añadir una pequeña cantidad que han recargado como eventual. Hechas estas operaciones sabrán lo que debían satisfacer y lo que han satisfecho.

Si hubiesen satisfecho mayor cantidad pónganlo en conocimiento del Colegio, acompañando los justificantes, para una vez todos estos en poder del Colegio hacer la reclamación colectiva a Hacienda.

